



Asamblea General

Distr. general
8 de enero de 2016

Septuagésimo período de sesiones
Tema 107 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 17 de diciembre de 2015

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/70/491)]

70/181. Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016

La Asamblea General,

Recordando su resolución 67/193, de 20 de diciembre de 2012, titulada “Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas”, en que decidió convocar a comienzos de 2016 un período extraordinario de sesiones sobre el problema mundial de las drogas para examinar los progresos en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas¹, incluida una evaluación de los logros y los retos en la tarea de hacer frente al problema mundial de las drogas, en el marco de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas,

Recordando también sus resoluciones 68/197, de 18 de diciembre de 2013, y 69/201, de 18 de diciembre de 2014, tituladas “Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas”,

Recordando además su resolución 69/200 de 18 de diciembre de 2014, titulada “Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016”,

1. *Acoge con beneplácito* la resolución 58/8 de la Comisión de Estupefacientes, de 17 de marzo de 2015²;

2. *Decide* que el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas se celebre durante tres días, del 19 al 21 de abril de 2016, en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, tras el 59º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, que tendrá lugar en marzo de 2016;

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2009, Suplemento núm. 8 (E/2009/28)*, cap. I, secc. C.

² *Ibid.*, 2015, *Suplemento núm. 8 (E/2015/28)*, cap. I, secc. C.



3. *Decide también* que los arreglos de organización del período extraordinario de sesiones sean los siguientes:

a) El período extraordinario de sesiones consistirá en un debate general y en mesas redondas interactivas de múltiples interesados que se celebrarán paralelamente a las sesiones plenarias;

b) La apertura del período extraordinario de sesiones incluirá declaraciones el Secretario General, el Presidente de la Asamblea General, el Presidente de la Comisión de Estupefacientes, el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Presidente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y la Directora General de la Organización Mundial de la Salud;

c) En el debate general formularán también declaraciones los grupos regionales, los Estados Miembros, los Estados observadores y los observadores, las organizaciones internacionales pertinentes y los representantes de organizaciones no gubernamentales;

d) Se invita a los representantes de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social a participar en el período extraordinario de sesiones de conformidad con los reglamentos y la práctica establecida de la Asamblea General;

e) De conformidad con los reglamentos y la práctica establecidos en otros períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General, el Presidente de la Asamblea, en consulta con la Comisión de Estupefacientes, que tomará en consideración las aportaciones de otros interesados pertinentes, incluidas las entidades de la sociedad civil, confeccionará una lista de representantes de las organizaciones no gubernamentales pertinentes, representantes de la sociedad civil y la comunidad científica, instituciones académicas, grupos de jóvenes y otros interesados pertinentes que podrían participar en el período extraordinario de sesiones, teniendo debidamente en cuenta el equilibrio geográfico;

f) La Comisión de Estupefacientes, en su calidad de entidad encargada de dirigir los preparativos para el período extraordinario de sesiones, abordará de manera abierta, con el apoyo y la orientación del Presidente de la Asamblea General, las cuestiones de organización, entre otras las relativas a la presidencia, los oradores y la participación, de las siguientes mesas redondas que se celebrarán durante el examen de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas¹, de conformidad con las resoluciones 67/193 y 69/201 de la Asamblea:

Mesa redonda 1: Reducción de la demanda y medidas conexas, incluida la prevención y el tratamiento, así como cuestiones relacionadas con la salud; y medidas para garantizar la disponibilidad de sustancias fiscalizadas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación (“las drogas y la salud”):

i) Reducción de la demanda y medidas conexas, incluida la prevención y el tratamiento, así como cuestiones relacionadas con la salud, entre ellas la prevención, el tratamiento y la atención del VIH/SIDA;

ii) Medidas para garantizar la disponibilidad de sustancias fiscalizadas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación;

Mesa redonda 2: Reducción de la oferta y medidas conexas; respuestas a la delincuencia relacionada con las drogas; y lucha contra el blanqueo de dinero y promoción de la cooperación judicial (“las drogas y la delincuencia”):

- i) Respuestas nacionales, regionales e interregionales a la delincuencia relacionada con las drogas; y lucha contra el blanqueo de dinero, también en conexión con la financiación del terrorismo, cuando proceda, y promoción de la cooperación judicial en asuntos penales;
- ii) Respuesta a los nuevos problemas, como las nuevas sustancias psicoactivas, los precursores y el uso indebido de Internet;

Mesa redonda 3: Cuestiones intersectoriales: las drogas y los derechos humanos, los jóvenes, las mujeres, los niños y las comunidades:

- i) Medidas para hacer frente a las cuestiones relacionadas con las drogas en plena conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y la Declaración Universal de Derechos Humanos³ y otros instrumentos internacionales pertinentes, incluidos los tres tratados de fiscalización de drogas;
- ii) Las drogas y los jóvenes, las mujeres, los niños y las comunidades;

Mesa redonda 4: Cuestiones intersectoriales: nuevos retos, amenazas y realidades en el ámbito de la prevención y lucha contra el problema mundial de las drogas de conformidad con los instrumentos internacionales pertinentes, incluidos los tres tratados de fiscalización de drogas; fortalecimiento del principio de la responsabilidad común y compartida y la cooperación internacional:

- i) Nuevos retos, amenazas y realidades en el ámbito de la prevención y lucha contra el problema mundial de las drogas de conformidad con los instrumentos internacionales pertinentes, incluidos los tres tratados de fiscalización de drogas;
- ii) Fortalecimiento del principio de la responsabilidad común y compartida y aumento de la cooperación internacional, incluida la asistencia técnica, con miras a 2019;

Mesa redonda 5: Desarrollo alternativo; cooperación regional, interregional e internacional para lograr una política de fiscalización de drogas equilibrada y orientada al desarrollo; medidas para hacer frente a las cuestiones socioeconómicas:

- i) Las drogas, medidas para hacer frente a las cuestiones socioeconómicas y fomentar el desarrollo alternativo, incluido el desarrollo alternativo preventivo;
- ii) Aumento de la cooperación regional, interregional e internacional para lograr una política de fiscalización de drogas equilibrada y orientada al desarrollo;
- g) Los presidentes de las mesas redondas prepararán un resumen de los aspectos más destacados de los debates, que se presentará en las sesiones plenarias;

4. *Solicita* a la Comisión de Estupefacientes que, en su calidad de entidad encargada de dirigir los preparativos para el período extraordinario de sesiones

³ Resolución 217 A (III).

abordando todas las cuestiones sustantivas y de organización de manera abierta, informe a la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones sobre los preparativos para el período de sesiones que se han realizado, por conducto del Presidente de la Junta a la que la Comisión encomendó los preparativos para el período extraordinario de sesiones, que fue establecida por la Comisión en su decisión 57/2, de 4 de diciembre de 2014⁴;

5. *Solicita también* a la Comisión de Estupefacientes que prepare un documento breve, sustantivo, conciso y orientado a la adopción de medidas que contenga un conjunto de recomendaciones operacionales, basado en un examen de la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción, incluida una evaluación de los logros así como el modo de abordar los desafíos de larga data y los nuevos desafíos en la tarea de hacer frente al problema mundial de las drogas, en el marco de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas, y decide que en el documento, que se presentaría en las sesiones plenarias del período extraordinario de sesiones para su aprobación, entre otras cosas, se examinen posibles medidas para alcanzar un equilibrio efectivo entre la reducción de la oferta y la demanda y hacer frente a las principales causas y consecuencias del problema mundial de las drogas, en particular en las esferas social y económica y de la salud, los derechos humanos, la justicia y la seguridad, en consonancia con el principio de la responsabilidad común y compartida;

6. *Reitera* la importancia de un proceso preparatorio inclusivo que comprenda la celebración de consultas sustantivas amplias, y alienta a los órganos, entidades y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, la sociedad civil, las instituciones académicas, la comunidad científica y otros interesados pertinentes a que sigan contribuyendo plenamente al proceso mediante su participación activa en los preparativos que lleve a cabo la Comisión de Estupefacientes, de conformidad con el reglamento pertinente y la práctica establecida;

7. *Alienta* a todos los Estados Miembros, los Estados observadores y los observadores a que consideren la posibilidad de estar representados en el período extraordinario de sesiones al más alto nivel posible;

8. *Alienta también* a todos los Estados Miembros, los Estados observadores y los observadores a que consideren la posible participación de representantes de los jóvenes en el período extraordinario de sesiones;

9. *Reafirma* la decisión que adoptó en su resolución 67/193 de celebrar el período extraordinario de sesiones y su proceso preparatorio dentro de los límites de los recursos del presupuesto ordinario existentes;

10. *Invita* a los Estados Miembros y otros donantes a que proporcionen recursos extrapresupuestarios para los fines enunciados en la presente resolución, de conformidad con las normas y los procedimientos de las Naciones Unidas.

80ª sesión plenaria
17 de diciembre de 2015

⁴ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2014, Suplemento núm. 84 (E/2014/28/Add.1)*, cap. I, secc. B.